

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA

“INMOBILIARIA JAMA S. A.”

Y RECTIFICACION DE LA MISMA.-

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— Las escrituras públicas de constitución y rectificación de la compañía "INMOBILIARIA JAMA S. A." se otorgaron en la ciudad de Guayaquil el 24 de Septiembre y 9 de diciembre de 1982 ante el Notario 2o. del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau; han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-83-0150 de Febrero 7 de 1893 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 2.750 y 2.751 26 de Abril de 1983.-

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Abg. Jorge Guzmán Ortega, casado; Pedro Quinde Vera, soltero; Abg. Jorge Neira Menéndez, casado; Abg. Luis Eduardo Gómez Bejarano, casado; y Guillermo Minchala Heredia, casado; todos los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.-

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "INMOBILIARIA JAMA S. A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.-

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.-

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la adquisición, enajenación, tenencia, explotación, administración, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rústicos, pudiendo promover la construcción de edificios de toda índole, inclusive aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal. La Compañía podrá obrar como agente, comisionista o representante de otras compañías nacionales o extranjeras. Podrá asimismo, adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias o subsidiarias de dar, hacer y no hacer, y ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que las leyes le permitan y que tengan relación con su objeto.-

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL SUCRES dividido en mil doscientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 220.000,00 y en Especie S/. 1'000.000,00. El socio que paga en especie es el señor Abg. Jorge Guzmán Ortega, mediante la aportación de bienes inmuebles.-

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Abg. Jorge Guzmán Ortega, Pedro Quinde Vera, Abg. Jorge Neira Menéndez, Abg. Luis Eduardo Gómez Bejarano y Guillermo Minchala Heredia.-

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.-

Guayaquil, 28 de Abril de 1983.-

AB. MARCELO SANTOS VERA,
SECRETARIO GENERAL

Abril 29/83

EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

2 SECCIONES — 20 PAGINAS

PRECIO S/. 7,00 EN GUAYAQUIL